



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, diecisiete de enero  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N° 00046 -2023-CED-CSJJU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la señora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 012-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.
- Resolución N° 00035-2023-CED-CSJJU/PJ.
- Informe N° 017-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora, solicita licencia con goce de haber del 04 al 12 de enero del 2023, precisando que: estuvo de vacaciones del 01 al 30 de diciembre, el 31 de diciembre fue día no laborable así como el 01 de enero, el 02 de enero fue declarado no laborable y el 03 de enero no se realizaron labores por ser la apertura del año judicial; asimismo, señala que conforme el CITT se otorgó licencias por el 04 y 05 de enero del 2023, por su parte de los días 06 al 12 de enero del 2023 se encuentra pendiente la entrega del CITT por EsSalud. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

- Con Resolución Administrativa N° 00035-2023-CED-CSJJU/PJ, se dispuso que la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, respecto a la solicitud de licencia del **04 y 05 de enero** del 2023 CUMPLA con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, en su FUT, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.-** El artículo 20° del citado Reglamento, señala que: *“Tratándose de inasistencias por motivos de salud, estas serán justificadas con la presentación del Certificado Médico o el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) debidamente expedidos. El incumplimiento de la entrega de los certificados médicos en el plazo señalado, faculta al empleador a descontar los días de inasistencia...”*

**Sexto.-** El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **e) Por enfermedad ....**

**Séptimo.-** Mediante Informe N° 000017-2023-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que se cumplió con brindar apoyo a la trabajadora tal como constan en el Informe Social N° 012 en el que se adjunta el FUT de la servidora con el visto bueno de la administradora del Módulo Penal, no obstante se volvió a coordinar con la administradora para que vuelva a hacer constar su visto bueno.

- Mediante Informe N° 000012-2023-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la trabajadora cuenta con acreditación vigente en EsSalud, asimismo que la trabajadora cuenta con el CITT por los días 04 y 05 de enero del 2023 al haber ingresado por emergencia. Señala que los días que solicita corresponden a los primeros veinte días a cuenta del empleador.

**Octavo.-** Estando a los informes sociales, al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT N° A-307-00010215-23, que valida el periodo de incapacidad del 04 al 05 de enero del 2023, se concederá con eficacia anticipada licencia por salud por este periodo, en observancia a lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo.

**Noveno.-** Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por salud a la servidora **JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES**, Especialista Judicial de Audiencia adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada del **04 al 05 de enero del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la **interesada**.

**Regístrese, comuníquese, cumplase.**



*Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga*  
Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga  
Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Junín